



17-029-20 Oficio: 210/19

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-Noviembre-2019

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicio de cerrajería

I.1.- En su caso, relación de equipos:

No. de partida	Descripción del servicio	Servicio mínimo	Servicio máximo
<b>Duplicado de llaves</b>			
1	Chicas, medianas, grandes	1	260
2	Dixon tetra llave de Seguridad	1	70
3	Mul-t-lock	1	45
<b>Apertura de chapas</b>			
4	De mueble	1	55
5	De puerta	1	45
6	De candados	1	20
7	De Seguridad Tetra (cualquier modelo)	1	50
<b>Realizar dos llaves a</b>			
8	Chapas de mueble (madera o metálico)	1	85
9	Cerradura sencilla puerta (madera o metálica)	1	90
10	candados	1	62
<b>Suministro y colocación de chapa</b>			
11	De mueble (madera o metálico)	1	30
12	Dixon de Seguridad tetra	1	15
13	Philips para puerta de aluminio de manija	1	5
14	Philips de barra pasador largo	1	5
15	Yale de perillas	1	30
16	Yale de acero inoxidable	1	20
<b>Reparación de chapas</b>			
17	Chapa de muebles	1	35
18	Chapa de puerta (madera o metálica)	1	35
19	Cilindro nuevo tipo tetra llave (juego de 3 duplicados)	1	30
<b>Suministro y colocación de pasadores</b>			
20	Modelo 35 (acabado cromo)	1	12
21	Modelo 36 (acabado cromo)	1	12
22	Modelo 37 (acabado cromo)	1	12
<b>Suministro de candados Phillips</b>			
23	Modelo-112	1	20
24	Modelo-113	1	20

II. Anexar un mínimo de 3 Cotizaciones.

Se anexa Investigación de Mercado

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

III.1.- Plazo (vigencia):

1 de enero al 31 de diciembre del 2020

III.2.- Condiciones (anexo técnico)



### Especificaciones del servicio

El servicio de cerrajería, consistente en duplicado de llaves, apertura de chapas, colocación de chapas nuevas, reparación de chapas de muebles y puertas, suministro y colocación de pasadores y suministro de candados Phillips. Para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

#### 1. Personal requerido para el servicio

El proveedor presentará mínimo un técnico para realizar los trabajos de cerrajería, obligándose a realizar los servicios en tiempo y forma.

Es incumplimiento al contrato enviar a la atención del servicio a personal no capacitado

#### 2. Personal identificado

El personal, deberá estar debidamente identificado, la playera que porten deberá tener el estampado del logo de la empresa, así como sus credenciales la cual debe contener la fotografía de quien la porta.

El Departamento de Vigilancia de este Instituto, no recibirá como credencial de identificación para su acceso la credencial de la empresa que representan, ya que ésta la deben portar dentro de las instalaciones del Instituto, deberán dejar en la caseta de vigilancia una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional).

#### 3. Comunicación

Iniciando el contrato el proveedor proporcionará un número telefónico donde se le pueda localizar las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.

#### 4. Herramienta

El proveedor contará con la herramienta necesaria para realizar su trabajo.

#### 5. Programa detallado del servicio

- a) Los trabajos de cerrajería, deberán ser exclusivamente dentro de las instalaciones del Instituto.
- b) Las diferentes áreas del Instituto generaran la solicitud de trabajo para el servicio de cerrajería.
- c) El personal administrativo registrará en el sistema la solicitud de trabajo y le asignarán un número de folio.
- d) Los supervisores del departamento de mantenimiento del área de hospitalización y laboratorios recibirán la solicitud de trabajo.
- e) Si el servicio se puede realizar con el material, herramienta y personal del departamento de mantenimiento le darán el seguimiento correspondiente hasta concluir el servicio.
- f) Si el servicio no lo puede realizar el personal del departamento de mantenimiento, el supervisor de hospitalización o laboratorios solicitará la autorización del jefe o la coordinación de servicios del departamento de mantenimiento, para que lo realice el proveedor al que se le adjudicó el contrato.
- g) Una vez autorizado el servicio el supervisor entregará la solicitud de trabajo al proveedor y esté se presentará en el área para verificar el servicio a realizar.
- h) En el momento que el proveedor recibe la solicitud de trabajo autorizada tiene tres horas para dejar concluido el servicio.
- i) Concluido el servicio el usuario firmará y sellará la solicitud de trabajo.
- j) Los servicios solamente se realizaran de lunes a viernes de 7:00 a 16:00 horas
- k) En casos de emergencia se localizará al proveedor por vía telefónica y tendrá dos horas como tiempo máximo para presentarse en el Instituto y realizar el diagnóstico del servicio.



Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-Noviembre-2019

**6. Complementos del contrato**

Durante los primeros cinco días de cada mes se firmarán las facturas del servicio y en cada una de ellas se debe anexar las solicitudes de trabajo firmadas y selladas por los usuarios.

En caso de que se tenga que aplicar una sanción se le informará al proveedor por medio de oficio durante los primeros 10 días de cada mes.

**IV. Procedimiento de contratación propuesto:**

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público:

Las dependencias y entidades, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), podrán exceptuar el procedimiento de licitación pública y realizar procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, siempre y cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto establece el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción.

El Instituto requiere del resguardo de sus instalaciones, el servicio de cerrajería tiene mucha demanda, ya que el hospital tiene constantemente remodelaciones y cuando se hace este tipo de labores, se abren o clausuran puertas, se tienen que colocar chapas nuevas y hacer varios juegos de llaves para los usuarios, por otro lado el desgaste de la cerrajería, llaves en mal estado es algo cotidiano lo cual se debe resolver a la brevedad posible.

Por lo anterior es importante mencionar que el Departamento de Mantenimiento no cuenta con el personal, herramienta y conocimientos necesarios para poder realizar este servicio.

**V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):**

2020

Monto mínimo: \$ 12,133.00 (Doce mil ciento treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.)

Monto máximo \$ 121,330.00 (Ciento veintiún mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.)

**VI. Forma de pago propuesta:**

Se pagará mensualmente solamente por los trabajos realizados durante el mes a facturar, presentando la documentación correspondiente.

**VII. Persona propuesta para la adjudicación**

"CERRAJERÍA LIZARRAGA"

Armando Jaime Lizárraga Ledezma

Domicilio: Calle 6, manzana 27 lote 313 Col. Sección XVI Belisario Domínguez, .CP. 14080

Número telefónico Local 5573 2304, Cel 04455 4903 9609, casa 5655 8947

**VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

21-Noviembre-2019

Con Fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico (ver Anexo1), se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

**Economía**

El realizar una Adjudicación Directa permitirá que el servicio a contratar se obtenga en el menor tiempo posible al contratarlo, fundamentado en el Artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo en indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales.

**Eficacia**

El servicio de cerrajería es importante en cualquier mobiliario para el resguardo de objetos. En el Instituto se cuenta con mobiliario, equipo médico y laboratorio muy valioso, así como investigaciones que solamente pueden ser manipuladas por personal que está capacitado, el resguardo del mobiliario en general y los objetos personales de los pacientes es responsabilidad meramente de cada área y un compromiso del Instituto en general.

Por lo anterior es importante contar con el servicio de cerrajería ya que el Departamento de Mantenimiento no cuenta con el material, personal y equipo para poder cumplir con esta necesidad que es una necesidad que se requiere de forma constante.

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad

**No aplica**

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

**No aplica**

Atentamente



---

C.P. Aurelio Jaime Lozano Gómez  
Jefe del Departamento de Mantenimiento